



Ajuntament de Calvià
Mallorca

INFORMACIÓN
PLAN ESPECIAL PAGOS TRIBUTOS 2020

Se podrá **FRACCIONAR EL PAGO DE TRIBUTOS** hasta un máximo de **SIETE MESES** (mediante pagos liquidados el día 15 de cada mes **DESDE MAYO A NOVIEMBRE**).

Las **SOLICITUDES** podrán realizarse por alguno de los siguientes medios:

- **Si dispone de certificado de firma electrónica y/o está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo según se recoge en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentar LA SOLICITUD como documento anexo a través del [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#).
- **Si no dispone de certificado de firma electrónica y no es una entidad obligada a la tramitación por medios electrónicos**, puede remitir su SOLICITUD por correo electrónico dirigido a: recaudacion@calvia.com. La SOLICITUD también podrá solicitarse a la misma dirección de correo electrónico y será enviada al remitente del correo junto con la información del plan.
- Por **comparecencia personal en la Oficina Municipal de Tributos** (cuando se levante el estado de alarma declarado por RD 463/2020 de 14 de marzo, o lo permitan las circunstancias y con cita previa).

Las **SOLICITUDES** para acogerse al fraccionamiento podrán realizarse **DESDE EL 30 DE ABRIL AL 1 DE OCTUBRE**. El **NÚMERO DE PLAZOS** dependerá de la fecha en que se formule la solicitud o se cumplimente adecuadamente la información necesaria para acogerse al aplazamiento, **FINALIZANDO EL ÚLTIMO PAGO EL 16 DE NOVIEMBRE**.

Cada CONTRIBUYENTE (SUJETO PASIVO O TITULAR DE RECIBOS) deberá efectuar una SOLICITUD, con la cual se fraccionarán la **TOTALIDAD DE LOS RECIBOS DEL 2020** de este contribuyente.

Para que el cargo pueda hacerse el día 15 de cada mes, la solicitud debe haberse tramitado dentro del **SEXTO DÍA HÁBIL** anterior del mes (si se excede este plazo, el cargo de efectuaría en el día 15 del mes posterior al solicitado, reduciéndose el número de fracciones), y ello conforme al siguiente calendario:



Ajuntament de Calvià Mallorca

| SOLICITUDES EFECTUADAS | PLAZOS Y FECHAS DE PAGOS |
|--|---|
| Hasta el día 7 de MAYO de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO*-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE* |
| Del 8 de MAYO hasta el 5 de JUNIO de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de JUNIO-JULIO-AGOSTO*-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE* |
| Del 6 de JUNIO hasta el 7 de JULIO de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de JULIO-AGOSTO*-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE* |
| Del 8 de JULIO hasta el 7 de AGOSTO de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de AGOSTO*-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE* |
| Del 8 de AGOSTO hasta el 7 de SEPTIEMBRE de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE* |
| Del 8 de SEPTIEMBRE hasta el 1 de OCTUBRE de 2.020 (ambos inclusive) | Los días 15 de OCTUBRE y NOVIEMBRE* |

El cargo de agosto, se efectuará el día 17 de agosto y el cargo de noviembre se efectuará el día 16 de noviembre.

Se pone a disposición de los interesados un **MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADA** en el que se habrá de consignar, entre otros datos el **número de cuenta bancaria (Código IBAN)** de la que sea titular o autorizado el sujeto pasivo que solicita el aplazamiento.

Todo ello sin perjuicio de que **cuando se abra la atención presencial en la Oficina Municipal de Tributos**, se puedan **EFECTUAR PAGOS PRESENCIALES -mediante tarjeta de crédito o débito- A CUENTA DE LA TOTAL DEUDA TRIBUTARIA**, en cualquier momento y **HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO**.

Para cualquier **INFORMACIÓN o DUDA** puede llamar al **TELÉFONO 971.69.99.05** interesándose por el **PLAN EXTRAORDINARIO PAGO TRIBUTOS 2020 (PEP 2020)**.